

Este profesional será capaz de:

Organizar, a pie de obra, trabajos de ejecución de edificación y obra civil, gestionando recursos, coordinando tajes y controlando unidades de obra realizadas, de acuerdo con las especificaciones del proyecto, la planificación de la obra, las instrucciones recibidas, la normativa aplicable, y las condiciones establecidas en materia de calidad, seguridad, salud laboral y medio ambiente.

Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluida la F.C.T.

Plan de estudios:

Familia profesional: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL								
Ciclo Formativo: Organización y Control de Obras de Construcción.								
Grado: Superior			Duración: 2000 horas			Código: EOCS03		
MÓDULOS PROFESIONALES					CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO	
Clave	Código	Denominación	Créditos ECTS	Duración del currículo (horas)	Curso 1º		Curso 2º	
					3 trimestres (horas semanales)	2 trimestres (horas semanales)	1 trimestre (horas)	
01	0562	Estructuras de construcción	6	100	3			
02	0565	Replanteos de construcción	7	170	5			
03	1287	Documentación de proyectos y obras de construcción	11	120	4			
04	1288	Procesos constructivos en edificación	14	190	6			
05	1289	Procesos constructivos en obra civil	11	170	5			
06	1293	Rehabilitación y conservación de obras de construcción	8	120	4			
07	1295	Formación y orientación laboral	5	90	3			
08	0564	Mediciones y valoraciones de construcción	6	90		4		
09	0566	Planificación de construcción	6	90		4		
10	1290	Control de estructuras de construcción	4	100		5		
11	1291	Control de ejecución en obras de edificación	6	100		5		
12	1292	Control de ejecución en obra civil	5	90		4		
13	1296	Empresa e iniciativa emprendedora	4	65		3		
14	CM11	Metodología BIM	-	65		3		
15	CM16-EOC	Lengua extranjera profesional	-	40		2		
16	1294	Proyecto de organización y control de obras de construcción	5	30				30
17	1297	Formación en Centros de Trabajo	22	370				370
HORAS TOTALES				2.000	30	30	400	

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de acceso y admisión en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior.

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del Título:

[Real Decreto 636/2015, de 10 de julio \(BOE 5.08.2015\)](#)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

[Decreto 202/2021, de 1 de septiembre \(BOCM 08.09.2021\)](#)

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico Superior en Proyectos de Edificación
- Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

COMPLETAS:

- ❖ **Control de ejecución de obras de edificación EOC642_3 (Real Decreto 1030/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Edificación y Obra Civil), que comprende las siguientes unidades de competencia.**
 - UC2140_3: Realizar replanteos en los tajos y organizar la intervención de los servicios de topografía.
 - UC2141_3: Controlar la puesta en obra de encofrados, armaduras pasivas y hormigón.
 - UC2147_3: Controlar el acondicionamiento del terreno y la ejecución de la cimentación y estructura en edificación.
 - UC2148_3: Controlar la ejecución de la envolvente en edificación.
 - UC2149_3: Controlar la ejecución de las particiones, instalaciones y acabados en edificación.
 - UC2146_3: Organizar y gestionar el desarrollo de obras de construcción.
 - UC2150_3: Controlar las técnicas específicas de obras de rehabilitación en edificación.
 - UC1360_2: Controlar a nivel básico riesgos en construcción.

- ❖ **Control de ejecución de obras civiles EOC641_3 (Real Decreto 1030/2011, de 15 de julio), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC2140_3: Realizar replanteos en los tajos y organizar la intervención de los servicios de topografía.
 - UC2141_3: Controlar la puesta en obra de encofrados, armaduras pasivas y hormigón.
 - UC2142_3: Controlar la ejecución de cimentaciones y estructuras en obra civil.
 - UC2143_3: Controlar la ejecución del movimiento de tierras en obra civil.
 - UC2144_3: Controlar la ejecución de la obra civil en conducciones y canalizaciones de servicios.
 - UC2145_3: Controlar la ejecución de firmes y elementos complementarios en obra civil.
 - UC2146_3: Organizar y gestionar el desarrollo de obras de construcción.
 - UC1360_2: Controlar a nivel básico riesgos en construcción.
- ❖ **Control de proyectos y obras de construcción EOC273_3 (Real Decreto 872/2007, de 2 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Edificación y Obra Civil), que comprende las siguientes unidades de competencia.**
 - UC0874_3: Realizar el seguimiento de la planificación en construcción.
 - UC0875_3: Procesar el control de costes en construcción.
 - UC0876_3: Gestionar sistemas de documentación de proyectos de construcción.

INCOMPLETA

- ❖ **Levantamientos y replanteos EOC274_3 (Real Decreto 872/2007, de 2 de julio).**
 - UC0879_3: Realizar replanteos de proyectos.